

FORMATO PUBLICACIÓN DE RESULTADOS CONVOCATORIA ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)					
Nombre de la Convocatoria	Número de Convocatoria	Nº de estudiantes a vincular	Facultad, dependencia o proyecto	Fecha de publicación de la convocatoria	Fecha de publicación de resultados
Convocatoria Estudiante Pregrado Minas	174	4	FACULTAD DE MINAS/GESTIÓN PROYECTOS	Octubre 10 de 2024	Octubre 21 de 2024
<p>Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)</p> <p>a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. (Incluir dependiendo si la convocatoria es para actividades relacionadas con docencia)</p> <p>c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. (Incluir dependiendo si la convocatoria es para actividades relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa)</p> <p>d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.</p> <p>g. No haber tenido sanciones disciplinarias.</p> <p>La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.</p> <p>Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así: (Incluir dependiendo si la convocatoria va dirigida a estudiantes de posgrado)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión. - Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas. - Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito 					
PERFIL REQUERIDO					
<p>Estudiante de ingeniería de Minas y Metalurgia con un porcentaje de avance de al menos el 45% que haya visto y aprobado las siguientes materias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Yacimientos Minerales - Mineralogía - Mineralurgia 					
CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN					
Criterios				Ponderación (Asigne el peso porcentual de cada criterio)	

1.	Entrevista	50%
2.	P.A.P.A	50%
3.		
4.		
5.		
Sumatoria porcentajes		100%

DATOS DE LOS PARTICIPANTES

No	Identificación	Nombres y Apellidos	Puntaje por Criterio (De 0 a 5) (PBM de 0 a 100)								Total	Seleccionado
			P.A.P.A.	P.B.M. (si aplica)	1	2	3	4	5			
1	1.116.804.918	EDWIN SANTIAGO BERMON RISCANEBO	3,7	N/A	-	-					NCP	NO
2	1.001.763.833	JUAN FELIPE SALAZAR BENITEZ	4,1	N/A	44	41					85	SI
3	1.010.111.788	JUAN JOSE MORALES FAJARDO	3,9	N/A	48	39					87	SI
4	1.001.235.988	SAMUEL PALACIO MORALES	3,8	N/A	47	38					85	SI
5	1.000.532.306	ANDREW HOYOS MENA	4,0	N/A	44	40					84	SI
6	1.000.437.905	DIEGO DANIEL SIERRA TAMAYO	3,8	N/A	31	38					69	NO
7	1.005.425.073	CAMILO ANDRES BUSTAMANTE HERAZO	4,0	N/A	31	40					71	NO
8	1.007.464.220	MARIA LUISA VILLALOBOS BENITEZ	4,1	N/A	28	41					69	NO
9	1.003.344.991	MARTIN ELIAS CANTERO LLORENTE	4,3	N/A	35	43					78	NO
10	1.007.316.111	VIVIANA LUCIA ESTRADA DAVID	3,8	N/A	0	38					38	NO

- Se deben relacionar todos los participantes que aplicaron a la convocatoria.
- Si el (la-los) estudiante(s) incumple(n) alguno de los Requisitos mínimos no se debe continuar con la evaluación de la hoja de vida.
- En caso de empate en el puntaje total, se dará prelación a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (PBM) sean los más bajos. (En caso de que aplique)
- Marque una X en la columna "Seleccionado" para identificar el (los) ganador(es) de la convocatoria.

Certifico que el (los) estudiante(s) seleccionado(s) fue(ron) consultado(s) y manifiesta(n) no recibir ningún otro beneficio económico de la Universidad Nacional de Colombia y que no está(n) inhabilitado(s) para ser vinculado(s) como Estudiante(s) Auxiliar(es), a su vez asumo la responsabilidad de todo el proceso de selección del estudiante.

En caso de que no se haya seleccionado a ningún estudiante como ganador de la convocatoria especifique el motivo:

Observaciones:

NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:	OSCAR JAIME RESTREPO BAENA
CARGO:	PROFESOR TITULAR. DEPARTAMENTO DE MATERIALES Y MINERALES
EXTENSIÓN:	(604) 430 92 90
CORREO:	ojrestre@unal.edu.co



 (Original Firmado)